

EXPLICACIÓN DE VOTO FAVORABLE formulada por D. Emilio Díaz Muñoz en representación de: FERE-CECA Madrid (Titulares de Centros Privados Concertados), a la votación efectuada en la reunión de la Comisión Permanente 6/2023, celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, sobre la admisión a trámite del dictamen de la CDI relativo al proyecto de Orden de Vicepresidencia de Gobierno, por la que se modifica la Orden 3616/2019, regulando las cuantías económicas para el curso 2023/24 en el Programa ACCEDE.

El proyecto de norma sometido a dictamen merece el apoyo y, consiguientemente, el voto favorable del consejero firmante, habida cuenta de que su contenido se refiere a la actualización de cuantías económicas, y que el programa ACCEDE está arraigado en nuestra comunidad educativa, sin que parezca oportuno suscitar, hoy día, debate alguno sobre posibles cambios en su estructura y contenido.

No obstante, considera necesario presentar esta explicación de voto, en tanto el proyecto de Orden plantea un agravio en el tratamiento económico del personal coordinador de ACCEDE en los centros privados concertados, en comparación con el recibido por el coordinador de los públicos.

En efecto, según se dispone en el proyecto dictaminado, la labor del coordinador del Programa será remunerada con un complemento retributivo que varía en función del número de alumnos matriculados en cada centro... Esta cantidad es la que abona la Administración Educativa a cada centro, y ha de distribuirse entre el propio complemento que se abona al trabajador que realiza sus funciones y la cuota de cotización patronal a la Seguridad Social. **Por lo tanto, no es la cantidad que finalmente percibe el coordinador, pues el centro debe descontar de esas cuantías el importe de la cuota patronal a la seguridad social.**

Como se acaba de comentar, esta cotización patronal deducida del importe íntegro (que asciende a un 31,7 por ciento el importe) implica que la cuantía que finalmente recibe el coordinador o coordinadora sea notablemente inferior a la que percibe su homónimo que presta sus servicios en un centro público, lo que implica un agravio que, según entendemos, el gobierno de la Comunidad de Madrid debe evitar.

En Madrid, a 31 de marzo de 2023